

I

00000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



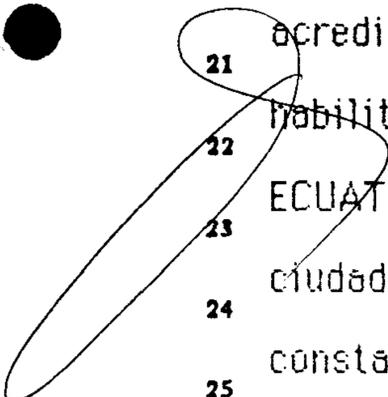
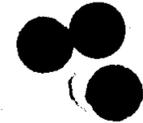
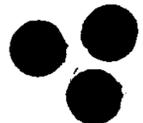
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

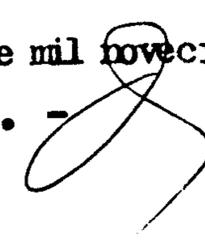
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA
DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA)---
(CUANTIA INDETERMINADA) -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día Once de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Alfredo Rendón Cedeño; en su calidad de Presidente de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA); el compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, sírvase incluir una de la que conste la Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece y otorga la presente escritura pública, el señor Alfredo Rendón Cedeño, en su calidad de Presidente de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA)", lo que acredita con la nota de su nombramiento, que se agregará como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA)", se constituyó en la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, según consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de Noviembre del mismo año; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CORPORACION ECUATORIANA DE



1 DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA)", reunido en esta ciudad el día diez de
2 Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, cuya copia certificada se agregará
3 como documento habilitante, resolvió por unanimidad reformar sus
4 estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
5 expresados, el señor Alfredo Rendón Cedeño, por los derechos que representa
6 de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A.
7 (CORPOEDISA)", declara: UNO.- Reformado el Artículo Tercero de los
8 Estatutos, cuyo texto en adelante dirá así: "ARTICULO TERCERO: El
9 Objeto social es la adquisición y beneficio de bienes raíces
10 urbanos y rurales. La compañía no ejercerá ni el comercio ni la
11 industria, pero podrá realizar toda clase de actos y contratos,
12 permitidos por la Ley y relacionados con su objetivo social."
13 Agregue Ud. señor notario las demás formalidades de Ley para la perfecta
14 validez de este instrumento.- f) José Antonio Paulson Gómez. Registro del
15 colegio de Abogados de Guayaquil número dos mil trescientos cincuenta y
16 cuatro. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
17 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública
18 Queda agregado a este Registro
19 para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta Escritura de principio
20 tro el Nombramiento y Acta de Junta General de fecha Diez de
21 Marzo de mil novecientos ochenta y ocho .-
22 su partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
23 Qoy fe. - Entrelineado .-Queda agregado a este Registro el Nom
24 bramiento y Acta de Junta General de fecha Diez de Marzo de mil novecientos
25 ALFREDO RENDÓN CEDEÑO ochenta y ocho.- VALE . -
26 Ced. Iden. No. 0904334125
27 Ced. Trib. No. 002588
28 Cert. Vot. No. 198-064
CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA)
R. U. C. No. 0990887489001


MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA), CELEBRADA EL DIA JUEVES DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. 0000000

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA), ubicado en Asisolo Garay 309-A, se reunieron los señores: María Antonieta Nogales Franco, representando 1.000 acciones de su propiedad; Fernando Torres Bejarano, representeando 200 acciones de su propiedad; Alfredo Rendón Cedeño, representando 1.400 acciones de su propiedad; Luis Plaza Alcívar, representando 1.400 acciones de su propiedad; y Mauricio Trujillo Arizaga, representando 200 acciones de su su propiedad. Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía; y, decidieron por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado previamente el orden del día de esta reunión, que contiene el siguiente punto:

1.000
200
1.400
1.400
200
4.200

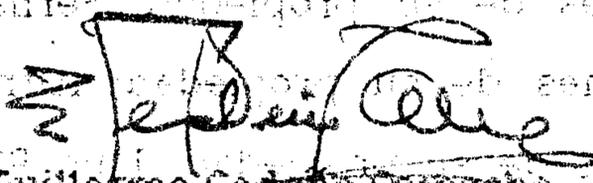
PUNTO UNICO: REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DE SU ESTATUTO

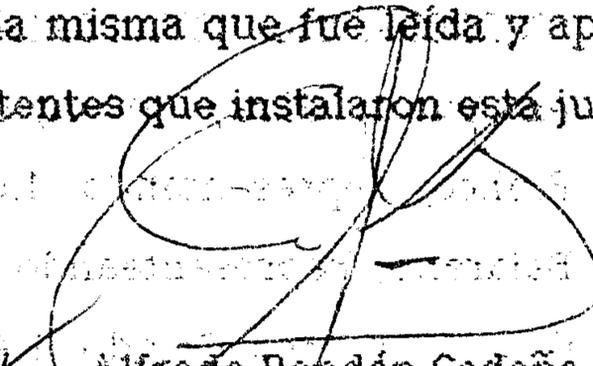


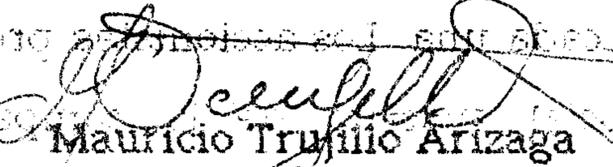
Preside esta sesión, el señor Alfredo Rendón Cedeño, Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario, el Señor Guillermo Cedeño Cedeño, Gerente de la misma. Constatado el quórum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideracion de los asistentes el único punto del orden del día. A tal efecto toma la palabra la señorita María Antonieta Nogales Franco, quien mociona que en vista de que los negocios de la compañía han tomado otro rumbo, es necesario reformar el objeto social de la misma; resolviendo por unanimidad reformar el Artículo tercero del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirá así:

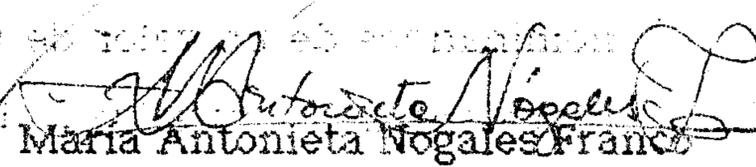
ARTICULO TERCERO.- El objeto social es la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales. La compañía no ejercitará ni el comercio ni la industria, pero podrá realizar toda clase de actos y contratos, permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.

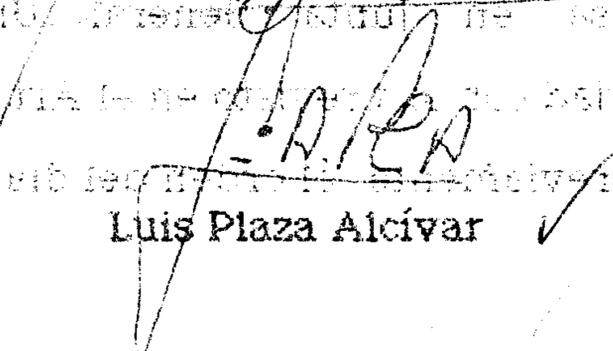
No habiendo otro asunto que tratar en esta sesión, el Presidente la declara concluida a las 19h00, habiendo concedido previamente un receso, para que el Secretario levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta junta.

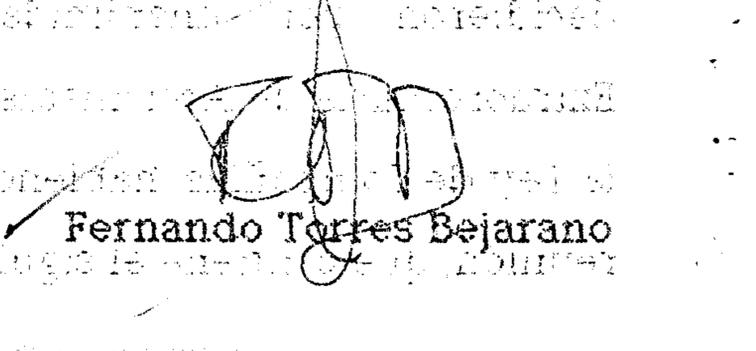

Guillermo Cedeño Camacho
Gerente-Secretario


Alfredo Rendón Cedeño
Presidente

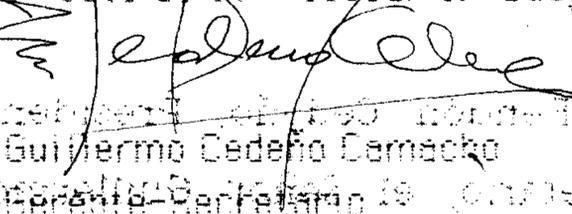

Mauricio Trujillo Arizaga


Maria Antonieta Nogales Franco


Luis Plaza Alcívar


Fernando Torres Bejarano

Certifico que la presente es fiel copia de su original, a la cual me remite en caso de ser necesario.- Guayaquil 10 de Marzo de 1988.


Guillermo Cedeño Camacho
Gerente-Secretario

I

CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A.
(CORPOEDISA)

00000004

miento.-

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1987 ✓

Señor
Alfredo Rendón Cedeño ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

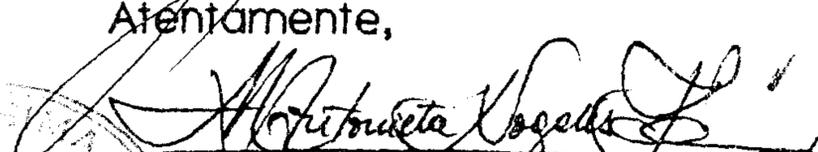
Cúmpleme comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA) reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS** ✓



De conformidad con lo previsto en el **Artículo DECIMO TERCERO** de los Estatutos Sociales, le corresponde a Ud. la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la misma, en forma individual.

CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA) se constituyó en ésta ciudad, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 17 de Noviembre de 1987, la que luego se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de los mismos mes y año. ✓

Atentamente,


María Antonieta Nogales Franco ✓
Secretaria Ad-Hoc

RECON: ✓ Acepta el cargo que antecede Guayaquil, 26 de Noviembre 1987.

Alfredo Rendón Cedeño

Que-

I

REGISTRADO

da inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE a foja 44.144, Número 12.128 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.989 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

CASOURTE



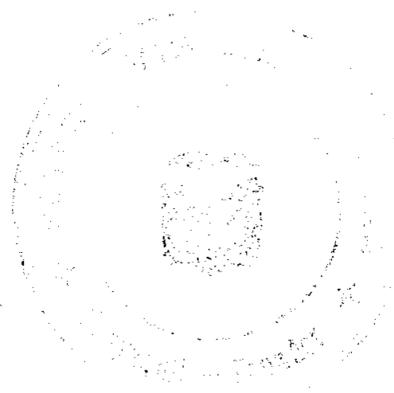
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

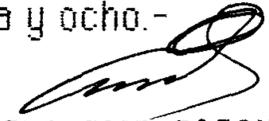


DEL CANTON
GUAYAQUIL

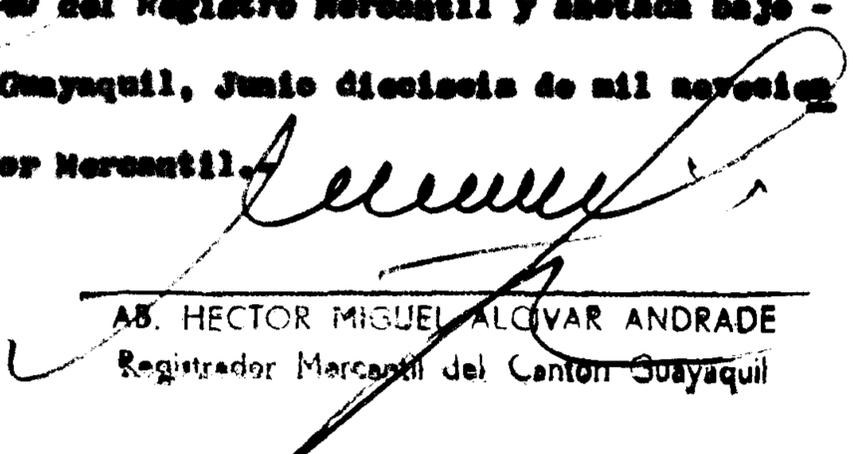
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución Nº 88-2-1-1-02146, dictada por la Intendente de
3 Compañías Ecargada, Abogada Marigloria Cornejo Cousin, el quince de Junio
4 de mil novecientos ochenta y ocho, se tomó nota de la aprobación que
5 contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
6 Reforma de Estatutos de la compañía anónima CORPORACION ECUATORIANA
7 DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA), otorgada ante mí el día once de
8 marzo de mil novecientos ochenta y ocho; y, se tomó nota de Reforma de
9 Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la
10 matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía
11 CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOEDISA),
12 otorgada ante mí el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y
13 siete. Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-



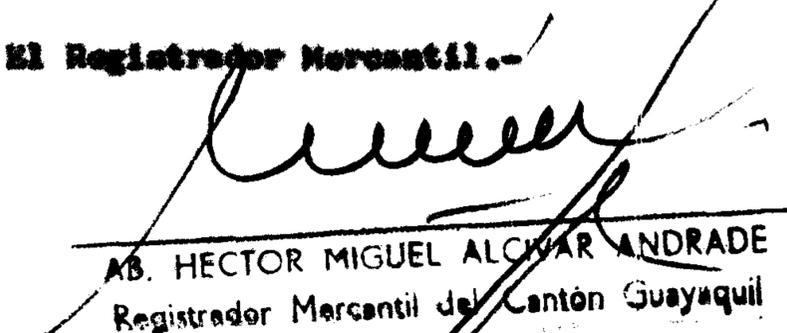

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

14
15
16
17
18
19
20
21 **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-
22 02146, dictada el 15 de Junio de 1.988, por la Intendente de Compañías En-
23 cargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene la REFORMA DE -
24 ESTATUTOS de "CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA)", de
25 fojas 24.103 a 24.109, número 6.849 del Registro Mercantil y anotada bajo -
26 el número 9.874 del Repertorio.- Guayaquil, Junio dieciséis de mil novecien-
27 tos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

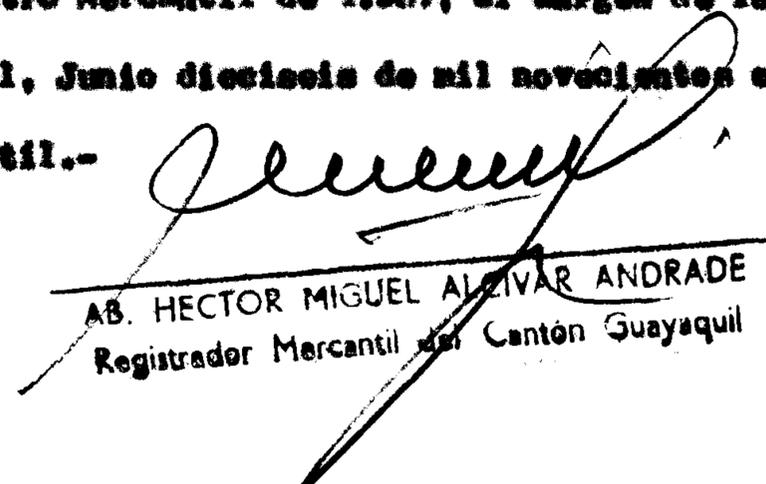

Ab. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

28 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

I
1 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
2 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Re-
3 gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio dieciséis
4 de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

5
6 
7 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a
9 foja 43.095 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción -
10 respectiva.- Guayaquil, Junio dieciséis de mil novecientos ochenta y ocho.-
11 El Registrador Mercantil.-

12 
13 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28